

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente DECO/2023/6046, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la provisión de plazas de Asesorías Técnico-Docentes en la “Unidad CompDigEdu” adscritas a los centros de profesorado y recursos del Principado de Asturias (BOPA de 23/03/2023)

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en las Bases Regulatoras de la Resolución, procede realizar el nombramiento de la Comisión de Valoración..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la Resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 37/2020 de 2 de julio, así como en el Decreto 65/2021 de 1 de octubre y por el Decreto 10/2022 de 18 de febrero. Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,




En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar como integrantes de la comisión de valoración para la selección de las personas candidatas en el procedimiento para la provisión de plazas de Asesorías Técnico-Docentes en la “Unidad CompDigEdu”, adscritas a los Centros del Profesorado y Recursos del Principado de Asturias, al personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias que se relaciona a continuación:

Presidencia:

- D. David Artime García, Director General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa (Decreto 48/2021, de 4 de agosto, BOPA DE 11/08/2021) o persona en quien delegue.

Estado	Original	Página	Página 1 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204607404130745		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			

Vocalías:

- Dña. Ana Celia Murias Martínez, Jefa de Sección de Formación, Innovación y Apoyo a la acción educativa.
Suplente: Dña. Covadonga Menéndez Suárez, Técnica especialista en administración educativa.
- Dña. Eva Mediavilla Artos, Directora del Centro Del Profesorado y de Recursos de Oviedo.
Suplente: Dña. Montserrat Álvarez Villa, Directora del Centro Del Profesorado y de Recursos de Avilés-Occidente.
- Dña. Piedad Fernández Fernández, Asesora del Centro Del Profesorado y de Recursos de Oviedo.
Suplente: Marta Rodríguez Ron, Asesora del Centro Del Profesorado y de Recursos de Oviedo.
- Dña Lucía Álvarez, Asesora del Centro Del Profesorado y de Recursos de Oviedo.
Suplente: Dña. Covadonga González Bernardo, Asesora del Centro Del Profesorado y de Recursos de Oviedo.

Secretaría:

- Dña. Tania Prieto Paz, Administrativa Servicio Equidad Educativa
Suplente: D. David Coto González, Administrativo Servicio Equidad Educativa.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación del Principado de Asturias www.educastur.es.

Estado	Original	Página	Página 2 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204607404130745		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
